

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2006.-

Nº 720 / VISTOS : el Convenio Mandato Para Ejecución del Proyecto “Construcción Muros de Contención Población Agüita de la Perdiz Sur” suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Concepción, de 26 de abril de 2006; la Resolución Nº 34, de 22 de mayo pasado, de la señora Intendenta Región del Bío Bío, por el que se aprueba dicho Convenio; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO MANDATO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN POBLACIÓN AGÜITA DE LA PERDIZ SUR”** suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, de 26 de abril de 2006, por el que se confiere mandato a esta Municipalidad para cumplir el rol de Unidad Técnica a fin de encomendarle la supervisión técnica y administrativa del Proyecto mencionado.
- 2.- Establécese que el monto FNDR aprobado por el Consejo Regional para el Proyecto indicado, asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 799.818.000.-)**, según consta en Certificado Nº 1926°5, de 13 de marzo del 2006.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Construcciones** para la administración de este Convenio Mandato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Intendenta Región del Bío Bío
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Construcciones
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Archivo
- MLE/plm.-